

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 23
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Asunción, 20 de febrero de 2025

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO MOPC N° 70/2024 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS ID N° 449.366.-**

CONSIDERANDO: Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres de propuestas técnicas se llevó a cabo en fecha 12 de noviembre de 2024.-
- Dictamen CEO N° 98/24 Y DICTAMEN COMPLEMENTARIO N° 109/24 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se recomienda la apertura del sobre de propuesta financiera.
- Nota O-CSC/CPR-52/2025 por la cual el BID emite su NO OBJECCIÓN a la evaluación técnica.
- Memorándum DAJ N° 247/2025 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- Memorándum ET/UEP –PRVBT N° 08/2025 mediante el cual la Coordinación Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur, por el cual se remite el Informe de Evaluación Combinada

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en las *POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO” FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), CON LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO N° 4.700/OC-PR – GN-2349-9.-*

Licitación Pública Internacional en una etapa y dos sobres.

3.- OBRAS A SER ADQUIRIDAS

DESCRIPCION	MONTO REFERENCIAL
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS.-	\$ 157.500.000.000

Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interna
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

LLAMADO MOPC N° 70/2024 ID 449.366
Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Lic. [Signature]
Jefe de [Signature]
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUMERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

4.- ANTECEDENTES.

En fecha 13 de enero de 2025, a través de la Nota O-CSC/CPR-52/2025 el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó la No Objeción al “Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas Llamado MOPC N° 70/2024”, respectiva a la Evaluación Técnica (Sobre N° 1 – Propuesta Técnica).

El resultado de la evaluación de las propuestas técnicas es el siguiente:

N°	DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA O CONSORCIO	Puntaje Total PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	GINSA S.A.	82	NO CUMPLE
2	CONSORCIO BOZZANO	76	NO CUMPLE
3	CONSORCIO TYCIV II	74	CUMPLE

El puntaje mínimo establecido en Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es de 65 puntos para calificar para la apertura del sobre dos.

Del análisis de la capacidad legal se desprende que los oferentes *GINSA S.A.*, y *el CONSORCIO BOZZANO integrado por CDD CONSTRUCCIONES S.A.*, y *SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.*, **NO CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales requeridos en las Bases. En cuanto al **CONSORCIO TYCIV II CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el PBC.

4.1 APERTURA DE PROPUESTAS FINANCIERAS

En fecha 11 de febrero de 2025, en acto público realizado en el Salón, del tercer piso del Edificio Central del M.O.P.C, se procedió a la apertura del sobre N° 2 *Propuesta de Precio* del CONSORCIO TYCIV II (T&C S.A. – CIV S.A), que ha alcanzado la calificación requerida. Conforme obra en Acta de Apertura de Sobre N° 2 (ANEXO 1), según siguiente detalle:

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	COPIA DE OFERTA	CANTIDAD DE HOJAS FOLIADAS
1	CONSORCIO TYCIV II (T&C S.A. – CIV S.A)	Gs. 181.498.015.121	<u>1 ORIGINAL + 2 COPIAS + 2 CD</u>	15 FOJAS

5.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS FINANCIERAS

5.1. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 247/2025, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. Carlos Fariña, Abg. Mayra Cáceres y la Abg. Patricia Cuevas, por el cual se procedió a la verificación de la propuesta financiera presentada a los efectos de examinarla en sus aspectos estrictamente legal. Del cual se desprende el siguiente análisis:

- CONSORCIO TYCIV II, integrado por INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A) y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A (CIVSA).**

ANÁLISIS DE LA CARTA DE OFERTA-PARTE FINANCIERA:

Cabe mencionar que, conforme a lo establecido en la IAO 2.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), la normativa aplicable al presente proceso se rige bajo el “Documento GN-2349-9 “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

Ana Rosa Zayas Morel
Coordinadora Interna
Coordinación de Gestión
SG - Gabinete Ministerial

LLAMADO MOPC N° 70/2024 ID 449.366

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Lic. Liliana Castiella
Jefa de Gabinete
MOPC

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUMERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Al respecto, el procedimiento licitatorio se encuentra financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con los fondos del Préstamo N° 4.700/OC-PR, Ley 6424/2019.

Asimismo, en el marco de la evaluación de la propuesta presentada por el **CONSORCIO TYCIV II, integrado por INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A) y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A (CIVSA)**, se verificó la CARTA DE OFERTA-PARTE FINANCIERA en observancia a los requisitos establecidos en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO); Sección II Datos de la Licitación (DDL) y la Sección V "Formularios de la Licitación- Calificación de los Oferentes".

De dicha verificación se desprende que, se procedió a evaluar la Carta de Oferta-Parte Financiera, a fin de comprobar la representación legal del Consorcio evaluado, de lo cual se desprende que fue firmado por el representante legal Francisco J. Griño Troche.

Así también, se analizó el documento al efecto de verificar si se encuentra llenado de acuerdo al formato establecido en la Sección V "Formularios de la Licitación- Calificación de los Oferentes", resultando que los integrantes del **CONSORCIO TYCIV II**, presentaron el documento solicitado conforme a lo indicado por el PBC en la Sección mencionada.

Finalmente, se informa que el análisis legal de los documentos requeridos en los criterios jurídicos del PBC, fue realizado por esta Dirección en la instancia previa a la presente evaluación, correspondiente a la evaluación de la Parte Técnica, según consta en el Informe Jurídico remitido por medio del Memorándum DAJ N° 2777/2024 del 29 de noviembre de 2024 y el Memorándum DAJ N° 2029/2024 del 20 de diciembre de 2024.

En dicha oportunidad, el Consorcio evaluado presentó la totalidad de los documentos legales solicitados en las bases de la licitación.

CONCLUSIÓN JURÍDICA:

Habiendo procedido a la verificación del Sobre N° 2 del **CONSORCIO TYCIV II, integrado por INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A) y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A (CIVSA)**, de acuerdo a lo determinado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO); Sección II Datos de la Licitación (DDL) y la Sección V "Formularios de la Licitación- Calificación de los Oferentes" del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la Dirección de Asuntos Jurídicos sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, considerando que la Carta de Oferta- Parte Financiera presentada por el Consorcio, **CUMPLE** con los criterios señalados así como con su normativa aplicable "Documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadadas por el Banco Interamericano de Desarrollo" financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con los fondos del Préstamo N° 4.700/OC-PR, Ley 6424/2019.

5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

La Coordinación General del Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur, a través de **Memorándum ET/UEP -PRVBT N° 08/2025**, remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por la Ing. Nathalia Miño, Lic. Diana Ovelar, Ing. Adolfo Hamuy, mediante el cual procedió a la verificación de las Propuestas Presentadas a los efectos de examinar la propuesta de precio, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

Conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas, 35.1 Para evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante considerará lo siguiente:

LLAMADO MOPC N° 70/2024 ID 449.366

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Lic. Lilia Céspedes
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

(a) el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en la Lista de Actividades;

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA A	SUMAS PROVISIONALES E IMPREVISTOS B	MONTO DE LA OFERTA SIN SP E IMPREVISTOS C: A-B
1	CONSORCIO TYCIV II (T&C S.A. – CIV S.A)	Gs. 181.498.015.121	Gs. 3.800.0000.000	Gs. 177.698.015.121

(b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAO 36.1;

Se procedió a verificar los montos declarados en la Lista de Sub-Actividad con Precios, Lista de la Actividad con Precios y el Resumen global, conforme estable la IAO 36.1:

N°	OFERENTE	MONTO DE LAS ACTIVIDADES	MONTO VERIFICADO	DIFERENCIA
1	CONSORCIO TYCIV II (T&C S.A. – CIV S.A)	Gs. 177.698.015.121	Gs. 177.698.015.121	Gs. 0

5.3. EVALUACIÓN COMBINADA DE LAS OFERTAS

Conforme se establece el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el numeral 9. Evaluación Combinada de las Ofertas:

Tabla de Puntaje Técnico alcanzado:

N°	OFERENTE	PUNTAJE TÉCNICO
1	CONSORCIO TYCIV II (T&C S.A. – CIV S.A)	74

Se calculará una puntuación de propuesta evaluada (B) para cada Oferta que cumple sustancialmente utilizando la siguiente fórmula, que permite una evaluación completa del costo evaluado y de los méritos técnicos de cada propuesta:

$$B = 100 \left(\frac{C_{low}}{C} X + \frac{T}{T_{high}} (1 - X) \right)$$

Donde:

C = Costo Evaluado de la Oferta

C_{low} = el más bajo de todos los costos de Oferta evaluados entre las propuestas que cumplen

T = la puntuación técnica total otorgada a la Oferta

T_{high} = el puntaje técnico alcanzado por la Oferta que obtuvo el mejor puntaje entre todas las Ofertas que cumplen

X = peso del Costo según se especifica en DDL IAO 41.1

LLAMADO MOPC N° 70/2024 ID 449.366
Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

J. Evaluación Combinada de las Ofertas Técnicas y Financieras	
IOA 41.1	Cuando DDL IAO 30.2 establece que en la evaluación técnica se usará puntaje, el peso del puntaje técnico W es 20 %; el peso del puntaje financiero X es 80 %.

Tabla de Evaluación Combinada de las Ofertas:

C	C _{low}	T	T _{high}	X	B (Puntaje Total)
177.698.015.121	177.698.015.121	74	74	0,8	100

5.4. CONCLUSION TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

Considerando la Evaluación Combinada del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) LLAMADO MOPC N°70/2024 “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS – ID: 449366.”, resulta que el CONSORCIO TYCIV II (T&C S.A. – CIV S.A), se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación y obtuvo el puntaje combinado más alto por lo cual se considera la oferta más conveniente.

Por lo tanto, se remite a consideración la adjudicación del contrato conforme a la IAO 44.1, y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO TYCIV II (T&C S.A. – CIV S.A)	Gs. 181.498.015.121 (Son guaraníes ciento ochenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho millones quince mil ciento veintiuno)

6.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal el **CONSORCIO TYCIV II CUMPLE** con todos los criterios jurídicos exigidos en el PBC.

En cuanto al análisis técnico, se concluye que el **CONSORCIO TYCIV II CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC.

En este sentido, se ha dado cumplimiento a las evaluaciones técnicas y de propuestas de precio, conforme a los dictámenes citados en consideraciones generales del presente dictamen

En tal sentido, se trae a colación lo establecido en las **POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO” FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), CON LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO N° 4.700/OC-PR-GN-2349-9, 2.59 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, que reza “El Prestatario debe adjudicar el contrato, dentro del período de validez de las ofertas, al oferente que reúna los requisitos apropiados en cuanto a capacidad y recursos y cuya oferta: (i) responda sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos de licitación y (ii) represente el costo más bajo evaluado. A ningún oferente se le debe exigir

LLAMADO MOPC N° 70/2024 ID 449.366
Arq. Verónica Martínez Wedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Edmundo Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Jose M. Alvarado
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

como condición para la adjudicación del contrato, que asuma responsabilidades por trabajos que no hubiesen sido previstos en los documentos de licitación, o que efectúe cualquier modificación a la oferta que presentó originalmente.”, este comité recomienda:

6.1. ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 70/2024 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS ID N° 449.366, conforme al siguiente detalle:

FIRMA	MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO TYCIV II (T&C S.A. – CIV S.A)	Gs. 181.498.015.121

6.2. ELEVAR, copia del presente dictamen a la unidad requirente generadora del proceso a fin de gestionar la correspondiente **No Objeción** ante el Ente Financiador.

MIEMBROS

Ing. Hugo Arce
Viceministro de Obras Públicas



Econ. Diana Vera
Encargada de Despacho
Viceministerio de Administración y Finanzas


Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial


Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Ana Zayas
Encargada de Despacho
Secretaria General


Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos


Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Verónica Martínez
Directora de Obras Públicas


Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC